

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 237/14

--

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de septiembre de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

VISTO: El Expte Nro. 32297/13 caratulado: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2013 – Saf. 24 – Fuente de Financiamiento 409 ESTADISTICA Y CENSO y;

CONSIDERANDO: Que los responsables del SAF 24 – SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICA Y CENSO, presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013.

Que con fecha 5 de septiembre de 2014, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 (antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 presentadas por los responsables del SAF 24 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO Y DESARROLLO – Fuente de Financiamiento 409, ESTADISTICA Y CENSO, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$2.062.401,18).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES